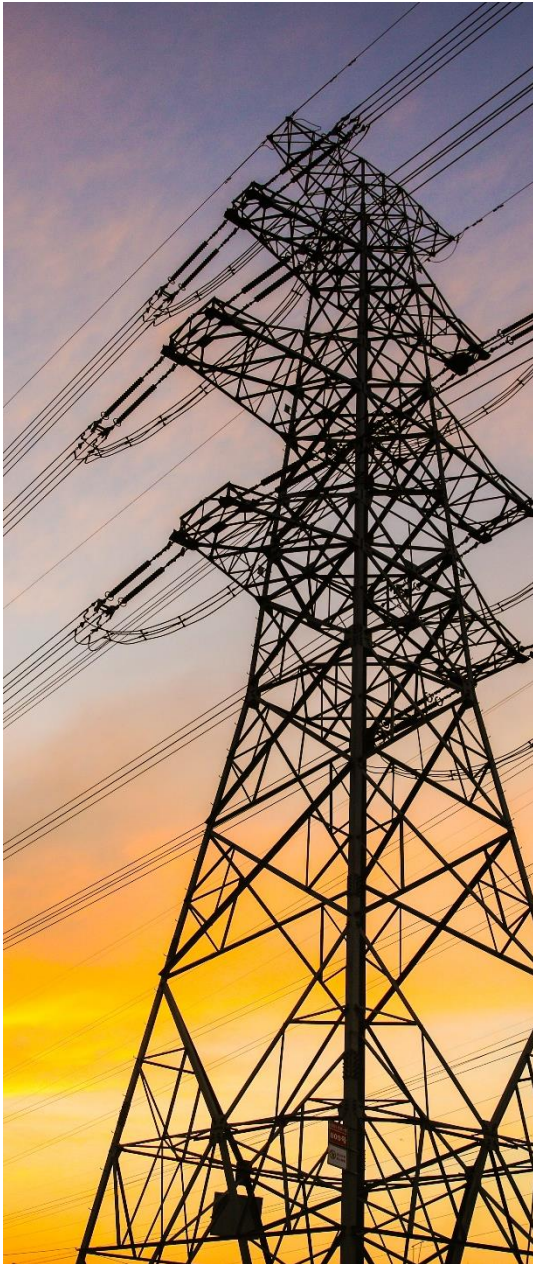

Se aprueba sistema de almacenamiento de energía en terreno fiscal

Chile - Legal Flash

Mayo 2024



El Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) y el Ministerio de Energía han lanzado un Plan Nacional para Impulsar Proyectos de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Terrenos Fiscales, con el objetivo de promover el desarrollo energético sustentable del país y aprovechar el potencial de las energías renovables en el norte de Chile.



En Concreto:

El Plan Nacional fue aprobado mediante Resolución Exenta N°375 del 18 de abril de 2024 del MBN y consiste en un **proceso excepcional** para que los interesados en el desarrollo de este tipo de proyectos puedan postular a concesiones onerosas vía directa sobre terrenos fiscales disponibles en las regiones del Norte Grande del país, cuya conexión sea realizada a alguna de las subestaciones específicas del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), emplazada en alguna de las seis macrozonas identificadas por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) como aquellas áreas con necesidades de almacenamiento de energía a partir del año 2026.

Zona Geográfica	Capacidad Máxima Requerida (GWh)
Macrozona 1	3.6 GWh
Macrozona 2	3.2 GWh
Macrozona 3	0.6 GWh
Macrozona 4	1.8 GWh
Macrozona 5	2.4 GWh
Macrozona 6	1.6 GWh

Los interesados podrán presentar sus postulaciones entre el **13 y el 23 de mayo de 2024**, a través de un formulario electrónico disponible en la página web del MBN, acompañando los antecedentes del solicitante, la capacidad instalada y de almacenamiento del proyecto propuesto (MW), la capacidad de almacenamiento del sistema de almacenamiento propuesto (MWh), el plazo de ejecución del proyecto, el que no podrá exceder del 30 de junio de 2027, la propuesta de polígono solicitado y superficie requerida, la subestación del SEN a la que se conectará, la descripción del proyecto, el plazo de concesión solicitado, que no podrá exceder de 40 años y el orden de preferencia en caso de presentar más de una postulación por macrozona.

Cada interesado podrá presentar hasta cuatro postulaciones por cada macrozona específica, pudiendo ser acogido a trámite un máximo de dos proyectos por cada una de las macrozonas definidas.

El Ministerio de Energía, realizará un análisis técnico, a partir del cual se seleccionarán los proyectos que contemplen una mayor capacidad de almacenamiento (MWh) en aquella subestación eléctrica a la que se postule, teniendo en consideración en todo momento que la



sumatoria de los proyectos comprometidos en las subestaciones específicas, no sea superior a la capacidad de almacenamiento identificada por el CEN.

Los adjudicatarios deberán suscribir un contrato de concesión onerosa con el MBN, en el que se establecerán los derechos y obligaciones que la regirán.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contactos:



Sebastián Leyton

+5622 889 9900

sebastian.leyton@cuatrecasas.com



María Jesús Hernández

+5622 889 9900

mariajesus.hernandez@cuatrecasas.com

©2024 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

